

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 242 DE 2013

(octubre 10)

Diario Oficial No. 48.945 de 16 de octubre de 2013

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución 7046 de 2013 derogada por el artículo [38](#) de la Resolución OGZ-0170 de 2015>

Por la cual se adiciona la Resolución Orgánica [7046](#) de febrero 20 de 2013 que establece “el Manual de Funciones para los cargos de la planta temporal de empleos de la Contraloría General de la República”, por creación de cargos mediante Decreto-ley 2025 de 2013 en su artículo [20](#); y se establecen los requisitos para el desempeño de los mismos”.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución 7046 de 2013 derogada por el artículo [38](#) de la Resolución OGZ-0170 de 2015, 'por la cual se establece el Manual de Funciones para los cargos de la Planta Temporal de Empleos de la Contraloría General de la República creada mediante Decreto-ley 1539 de 2012 en su artículo 1o, prorrogado por el artículo 39 de la Ley 1744 de 2014 y se establece los requisitos para el desempeño de los mismos', publicada en el Diario Oficial No. 49.422 de 11 de febrero de 2015.

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada por la Resolución [261](#) de 2014, 'por la cual se adicionan parcialmente las Resoluciones Orgánica número [7046](#) de febrero 20 de 2013 y Reglamentaria número [0242](#) del 10 de octubre de 2013, que establece “el Manual de Funciones para los cargos de la planta temporal de empleos de la Contraloría General de la República', publicada en el Diario Oficial No. 49.028 de 9 de enero de 2014.

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente lo dispuesto en el numeral 4 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 y [269](#) de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [122](#) de la Constitución Política de Colombia, señala: “no habrá empleo público, que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento”.

Que el artículo [70](#) del Decreto-ley 269 de 2000, establece: “El Contralor General de la República expedirá el Manual de Funciones y Requisitos Específicos para cada uno de los empleos teniendo en cuenta la naturaleza de las dependencias, los procesos y los procedimientos que deben ejecutarse para el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de la misión y objetivos de la Contraloría General de la República”.

Que el artículo [152](#) de la Ley 1530 de 2012, establece “Vigilancia y control fiscales. En

desarrollo de sus funciones constitucionales, la Contraloría General de la República ejercerá la vigilancia y el control fiscales sobre los recursos del Sistema General de Regalías. Con el fin de alcanzar una mayor eficacia de esta función, el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación incorporará las metodologías y procedimientos que se requieran para proveer información pertinente a la Contraloría General de la República, en los términos que señale el reglamento.

Que el Decreto-ley [2025](#) del 17 de septiembre de 2013, expedido en desarrollo de las facultades extraordinarias contempladas en el artículo 15 de la Ley 1640 de 2013 suprimió y creó hasta el 31 de diciembre de 2014 nuevos empleos en la planta temporal de la Contraloría General de la República, lo que impone adicionar el Manual de Funciones para los cargos de la planta temporal de empleos de la Contraloría General de la República y de requisitos para el desempeño de los mismos, previstas en la Resolución Reglamentaria [7046](#) de febrero 20 de 2013.

Que los empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Contraloría General de la República, creados por el artículo 1o del Decreto-ley 1539 del 17 de julio de 2012, y artículo [2o](#) del Decreto-ley [2025](#) del 17 de septiembre de 2013, han de sujetarse al sistema de nomenclatura y clasificación de los ya existentes definidos en los Decretos-ley [267](#) y [269](#) de 2000.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución 7046 de 2013 derogada por el artículo [38](#) de la Resolución OGZ-0170 de 2015> <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Adicionar el Manual de Funciones para los cargos de la planta temporal de empleos de la Contraloría General de la República y de requisitos para el desempeño de los mismos, adoptada mediante la Resolución Orgánica [7046](#) de febrero 20 de 2013; con las siguientes funciones y requisitos mínimos para los cargos de:

CONTRALOR AUXILIAR

I. IDENTIFICACIÓN

CARGO	RELACIÓN DE DEPENDENCIAS
Denominación:Contralor Auxiliar	Dependencia Despacho Contralor General de la República

Nivel: Directivo

Jefe Inmediato: Contralor General de Total Cargos: tres (3) Cargos la República

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

CONTRALOR AUXILIAR 4

1. Revisar los proyectos de las decisiones de segunda instancia que deban ser proferidas por el Contralor General de la República, dentro de los Procesos de Responsabilidad fiscal que tramiten las Delegadas Sectoriales y los Contralores Delegados Intersectoriales de la Unidad de Investigaciones Especiales y la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

2. Hacer seguimiento de la doctrina y jurisprudencia aplicables a los sistemas de vigilancia y control fiscal y a los casos de responsabilidad fiscal.
3. Requerir información a los funcionarios que sustancien las segundas instancias y consolidar dicha información con el objetivo de hacer seguimiento a los proyectos de decisión de segunda instancia.
4. Coordinar con la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, la defensa de los intereses de la Nación, en los procesos judiciales con origen en procesos de responsabilidad fiscal.
5. Rendir la información pertinente a la Auditoría General de la República, en Coordinación con los demás Contralores Auxiliares, sobre los asuntos de su competencia.
6. Rendir la información solicitada por el Contralor General o el Vicecontralor para dar cuenta de la gestión y de los temas asignados.
7. Las demás funciones propias de la Contraloría General de la República que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5o, Decreto-ley 2025 de 2013, le asigne el Contralor General.

PARÁGRAFO. Se parte de la descripción de funciones para el distinguido con el número cuatro (4), en razón a que los tres (3) anteriores fueron creados mediante Decreto-ley 1539 del 17 de julio de 2012, los cuales están comprendidos con sus respectivas funciones en el Manual de funciones y de requisitos para el desempeño de los mismos, en el artículo 6o de la Resolución Reglamentaria 7046 de febrero 20 de 2013.

CONTRALOR AUXILIAR 5

1. Dirigir los procesos contractuales que le sean asignados por el Contralor, para garantizar la gestión de la misma y el buen uso de los recursos públicos provenientes del Sistema General de Regalías.
2. Verificar y dirigir el seguimiento a la ejecución del presupuesto y al sistema contable y financiero de los Recursos del Sistema General de Regalías que gira el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento de la Planta Temporal de regalías.
3. Ser el responsable de la ordenación del gasto que involucre la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías.
4. Coordinar y validar los cierres presupuestales correspondientes al presupuesto del Sistema General de Regalías.
5. Tramitar los permisos, horas extras, incapacidades y demás situaciones administrativas con la Dependencia correspondiente.
6. Rendir la información pertinente a la Auditoría General de la República, en Coordinación con los demás Contralores Auxiliares, sobre los asuntos de su competencia.
7. Rendir la información solicitada por el Contralor General o el Vicecontralor para dar cuenta de la gestión y de los temas asignados.
8. Las demás funciones propias de la Contraloría General de la República que, de conformidad

con lo previsto en el artículo 5o del Decreto-ley 2025 de 2013, le asigne el Contralor General.

CONTRALOR AUXILIAR 6

1. Dirigir los asuntos asignados por el Contralor General o el Vicecontralor para el desarrollo de los objetivos del observatorio de Políticas Públicas.
2. Dirigir la ejecución de los estudios, análisis de política pública, análisis de proyectos de ley y demás temas relacionados con el Sistema General de Regalías de carácter sectorial, intersectorial o transversal, para proponer indicadores, preparar diagnósticos e insumos al control fiscal y elaborar mapas de riesgo.
3. Evaluar de manera preliminar los estudios sectoriales, intersectoriales y trasversales sobre el análisis de las políticas públicas, para su presentación a la instancia directiva correspondiente.
4. Participar en el Comité de Estudios Sectoriales o en la instancia correspondiente para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
5. Rendir la información pertinente a la Auditoría General de la República, en Coordinación con los demás Contralores Auxiliares, sobre los asuntos de su competencia.
6. Rendir la información solicitada por el Contralor General o el Vicecontralor para dar cuenta de la gestión y de los temas asignados.
7. Las demás funciones propias de la Contraloría General de la República que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5o del Decreto-ley 2025 de 2013, le asigne el Contralor General.

III. REQUISITOS

Educación	Experiencia
Título profesional en:	Cinco (5) años de experiencia profesional
Geología, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administrador Agropecuario, Ingeniería de Minas y Petróleos, Ingeniería Petróleos, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ecología, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Arquitectura, Diseño, Diseño Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química, Biólogo, Ingeniería Forestal, Derecho, Contaduría Pública, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación y demás disciplinas afines con la naturaleza del cargo.	relacionada con el cargo.
Título de formación avanzada en:	
Gestión de sistemas Energéticos, Gerencia de Hidrocarburos, Proyectos de Desarrollo, Gestión de Recursos Mineros, Gerencia Pública, Planeamiento energético, Ingeniería Metalúrgica, Derecho Minero, Derecho Público, Derecho Administrativo, Derecho Comercial, Constitucional Administrativo, Control Fiscal, Regulación Económica, Ciencias Económicas y Administrativas, Finanzas Públicas, Administración Pública, Gestión Ambiental y	

demás áreas de especialización afines con las funciones del cargo.



ARTÍCULO 2o. <Resolución 7046 de 2013 derogada por el artículo [38](#) de la Resolución OGZ-0170 de 2015> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona en lo pertinente el artículo [6o](#) de la Resolución Orgánica 7046 del 20 de febrero de 2013.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 2013.

La Contralora General de la República

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

